



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH ORDOÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo que nos correspondió por reparto. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 17 de junio de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1248

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 760013110010-**2022-00236-00**

Dentro de la presente demanda ejecutiva de alimentos seguida en contra del señor EVER MIGDONIO RDOÑEZ CORTEZ, se observa que de los documentos obrantes a folios 5 de los anexos de la demanda electrónica, resulta a cargo del demandado una obligación expresa, clara y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero. -

En tal virtud el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

1º. Librar orden de pago por la vía ejecutiva a favor de la señora ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH ORDOÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTEZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, por la cantidad de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$9.616.368.00) discriminados de la siguiente manera.

CUOTA AÑO 2010

1.1. Por la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de febrero de 2010, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000) correspondiente al mes de febrero de 2010.

1.2. Por la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de marzo de 2010, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000) correspondiente al mes de marzo de 2010.

1.3. Por la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de abril de 2010, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000) correspondiente al mes de abril de 2010.

1.4. Por la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de mayo de 2010, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000) correspondiente al mes de mayo de 2010.

1.5. Por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$135.000) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de junio de 2010, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$135.000) correspondiente al mes de junio de 2010.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

1.6. Por la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de Julio de 2010, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000) correspondiente al mes de julio de 2010.

1.7. Por la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de agosto de 2010, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000) correspondiente al mes de agosto de 2010.

1.8. Por la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de septiembre de 2010, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000) correspondiente al mes de septiembre de 2010.

1.9. Por la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de octubre de 2010, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000) correspondiente al mes de octubre de 2010.

1.10. Por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$135.000) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de diciembre de 2010, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000) correspondiente al mes de diciembre de 2010.

CUOTA AÑO 2011

1.11. Por la suma de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$93.600) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de enero de 2011, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000),



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

adeudando la suma de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.600), correspondiente al mes de enero de 2011.

1.12. Por la suma de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$93.600) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de febrero de 2011, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.600), correspondiente al mes de febrero de 2011.

1.13. Por la suma de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$93.600) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de marzo de 2011, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.600), correspondiente al mes de marzo de 2011.

1.14. Por la suma de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$93.600) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de abril de 2011, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.600), correspondiente al mes de abril de 2011.

1.15. Por la suma de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$93.600) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de mayo de 2011, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.600), correspondiente al mes de mayo de 2011.

1.16. Por la suma de CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$140.400) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de junio de 2011, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$50.400), correspondiente al mes de junio de 2011.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

1.17. Por la suma de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$93.600) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de julio de 2011, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.600), correspondiente al mes de julio de 2011.

1.18. Por la suma de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$93.600) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de agosto de 2011, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.600), correspondiente al mes de agosto de 2011.

1.19. Por la suma de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$93.600) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de septiembre de 2011, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.600), correspondiente al mes de septiembre de 2011.

1.20. Por la suma de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$93.600) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de octubre de 2011, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de SESENTA MIL PESOS (\$60.000), adeudando la suma de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$33.600), correspondiente al mes de octubre de 2011.

1.21. Por la suma de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$93.600) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de noviembre de 2011, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.600), correspondiente al mes de noviembre de 2011.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

1.22. Por la suma de CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$140.400) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de diciembre de 2011, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$50.400), correspondiente al mes de diciembre de 2011.

CUOTA AÑO 2012

1.23. Por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS (\$99.028) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de enero de 2012, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000), adeudando la suma de DIESINUEVE MIL PESOS (\$19.028), correspondiente al mes de enero de 2012.

1.24. Por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS (\$99.028) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de febrero de 2012, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000), adeudando la suma de DIESINUEVE MIL PESOS (\$19.028), correspondiente al mes de febrero de 2012.

1.25. Por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS (\$99.028) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de marzo de 2012, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de DIESINUEVE MIL PESOS (\$9.028), correspondiente al mes de marzo de 2012.

1.26. Por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS (\$99.028) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de abril de 2012, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de, NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS (\$99.028) correspondiente al mes de abril de 2012.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

1.27. Por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS (\$99.028) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de mayo de 2012, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000), adeudando la suma de DIESINUEVE MIL PESOS (\$19.028), correspondiente al mes de mayo de 2012.

1.28. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$148.542) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de junio de 2012, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000), adeudando la suma de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$68.542), correspondiente al mes de junio de 2012.

1.29. Por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS (\$99.028) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de julio de 2012, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000), adeudando la suma de DIESINUEVE MIL PESOS (\$19.028), correspondiente al mes de julio de 2012.

1.30. Por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS (\$99.028) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de agosto de 2012, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000), adeudando la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$49.028), correspondiente al mes de agosto de 2012.

1.31. Por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS (\$99.028) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de septiembre de 2012, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de DIESINUEVE MIL PESOS (\$9.028), correspondiente al mes de septiembre de 2012.

1.32. Por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS (\$99.028) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de octubre de 2012, cuota



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de, NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS (\$99.028) correspondiente al mes de octubre de 2012.

1.33. Por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS (\$99.028) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de noviembre de 2012, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000), adeudando la suma de DIECINUEVE MIL PESOS (\$19.028), correspondiente al mes de noviembre de 2012.

1.34. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$148.542) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de diciembre de 2012, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000), adeudando la suma de SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$68.542), correspondiente al mes de diciembre de 2012

CUOTA AÑO 2013

1.35. Por la suma de CIENTO TRES MIL NUEVE PESOS (\$103.009) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de enero de 2013, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de CIENTO TRES MIL NUEVE PESOS (\$103.009), correspondiente al mes de enero de 2013.

1.36. Por la suma de CIENTO TRES MIL NUEVE PESOS (\$103.009) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de febrero de 2013, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000), adeudando la suma de VEINTITRES MIL PESOS (\$23.009), correspondiente al mes de febrero de 2013.

1.37. Por la suma de CIENTO TRES MIL NUEVE PESOS (\$103.009) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de marzo de 2013, cuota



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de CIENTO TRES MIL NUEVE PESOS (\$103.009), correspondiente al mes de marzo de 2013.

1.38. Por la suma de CIENTO TRES MIL NUEVE PESOS (\$103.009) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de abril de 2013, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000), adeudando la suma de VEINTITRES MIL PESOS (\$23.009), correspondiente al mes de abril de 2013. 007 ALEXANDER DOMÍNGUEZ CARABALÍ ABOGADO Cel. 301 458 44 83 alexdcjuridico@gmail.com Calle 30 Norte No. 2BN – 42 Centro Comercial Santiago Local 612

1.39. Por la suma de CIENTO TRES MIL NUEVE PESOS (\$103.009) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de mayo de 2013, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000), adeudando la suma de VEINTITRES MIL PESOS (\$23.009), correspondiente al mes de mayo de 2013.

1.40. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$154.513), correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de junio de 2013, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$154.513), correspondiente al mes de junio de 2013.

1.41. Por la suma de CIENTO TRES MIL NUEVE PESOS (\$103.009) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de julio de 2013, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de SETENTA MIL PESOS (\$70.000), adeudando la suma de TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$33.009), correspondiente al mes de julio de 2013.

1.42. Por la suma de CIENTO TRES MIL NUEVE PESOS (\$103.009) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de agosto de 2013, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de SETENTA MIL PESOS (\$70.000),



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

adeudando la suma de TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$33.009), correspondiente al mes de agosto de 2013.

1.43. Por la suma de CIENTO TRES MIL NUEVE PESOS (\$103.009) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de septiembre de 2013, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de TRECE MIL PESOS (\$13.009), correspondiente al mes de septiembre de 2013.

1.44. Por la suma de CIENTO TRES MIL NUEVE PESOS (\$103.009) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de octubre de 2013, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de TRECE MIL PESOS (\$13.009), correspondiente al mes de octubre de 2013.

1.45. Por la suma de CIENTO TRES MIL NUEVE PESOS (\$103.009) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de noviembre de 2013, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de TRECE MIL PESOS (\$13.009), correspondiente al mes de noviembre de 2013.

1.46. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$154.513) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de diciembre de 2013, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$64.513), correspondiente al mes de diciembre de 2013.

CUOTA AÑO 2014

1.47. Por la suma de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$107.645) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de enero de 2014, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

suma de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$107.645), correspondiente al mes de enero de 2014.

1.48. Por la suma de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$107.645) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de febrero de 2014, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$107.645), correspondiente al mes de febrero de 2014.

1.49. Por la suma de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$107.645) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de marzo de 2014, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$107.645), correspondiente al mes de marzo de 2014.

1.50. Por la suma de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$107.645) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de abril de 2014, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000), adeudando la suma de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$27.645), correspondiente al mes de abril de 2014.

1.51. Por la suma de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$107.645) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de mayo de 2014, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$17.645), correspondiente al mes de mayo de 2014.

1.52. Por la suma de CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$161.467) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de junio de 2014, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de SETENTA Y UN MIL



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$71.467), correspondiente al mes de junio de 2014.

1.53. Por la suma de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$107.645) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de julio de 2014, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$107.645), correspondiente al mes de julio de 2014.

1.54. Por la suma de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$107.645) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de agosto de 2014, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$107.645), correspondiente al mes de agosto de 2014.

1.55. Por la suma de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$107.645) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de septiembre de 2014, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$107.645), correspondiente al mes de septiembre de 2014.

1.56. Por la suma de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$107.645) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de octubre de 2014, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$107.645), correspondiente al mes de octubre de 2014.

1.57. Por la suma de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$107.645) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de noviembre de 2014, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$17.645), correspondiente al mes de noviembre de 2014.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

1.58. Por la suma de CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$161.467) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de diciembre de 2014, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$71.467), correspondiente al mes de diciembre de 2014.

CUOTA AÑO 2015

1.59. Por la suma de CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$112.596) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de enero de 2015, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de SETENTA MIL PESOS (\$70.000), adeudando la suma de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$42.596), correspondiente al mes de enero de 2015.

1.60. Por la suma de CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$112.596) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de febrero de 2015, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$110.000), adeudando la suma de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$2.596), correspondiente al mes de febrero de 2015.

1.61. Por la suma de CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$112.596) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de marzo de 2015, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$22.596), correspondiente al mes de marzo de 2015.

1.62. Por la suma de CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$112.596) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de abril de 2015, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

(\$90.000), adeudando la suma de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$22.596), correspondiente al mes de abril de 2015.

1.63. Por la suma de CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$112.596) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de mayo de 2015, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$112.596), correspondiente al mes de mayo de 2015.

1.64. Por la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$168.894) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de junio de 2015, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000), adeudando la suma de OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$88.894), correspondiente al mes de junio de 2015.

1.65. Por la suma de CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$112.596) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de julio de 2015, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000), adeudando la suma de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$32.596), correspondiente al mes de julio de 2015.

1.66. Por la suma de CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$112.596) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de agosto de 2015, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000), adeudando la suma de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$32.596), correspondiente al mes de agosto de 2015.

1.67. Por la suma de CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$112.596) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de septiembre de 2015, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de OCHENTA MIL PESOS



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

(\$80.000), adeudando la suma de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$32.596), correspondiente al mes de septiembre de 2015.

1.68. Por la suma de CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$112.596) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de octubre de 2015, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000), adeudando la suma de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$32.596), correspondiente al mes de octubre de 2015.

1.69. Por la suma de CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$112.596) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de noviembre de 2015, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000), adeudando la suma de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$32.596), correspondiente al mes de noviembre de 2015.

1.70. Por la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$168.894) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de diciembre de 2015, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$78.894), correspondiente al mes de diciembre de 2015.

CUOTA AÑO 2016

1.71. Por la suma de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$120.478), correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de enero de 2016, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$120.478), correspondiente al mes de enero de 2016.

1.72. Por la suma de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$120.478), correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

febrero de 2016, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000), adeudando la suma de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$40.478), correspondiente al mes de febrero de 2016.

1.73. Por la suma de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$120.478), correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de marzo de 2016, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$120.478), correspondiente al mes de marzo de 2016.

1.74. Por la suma de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$120.478), correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de abril de 2016, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$30.478), correspondiente al mes de abril de 2016.

1.75. Por la suma de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$120.478), correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de mayo de 2016, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000), adeudando la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$478), correspondiente al mes de mayo de 2016

1.76. Por la suma de CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$180.717) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de junio de 2016, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de NOVENTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$90.717), correspondiente al mes de junio de 2016.

1.77. Por la suma de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$120.478), correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de julio de 2016, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

(\$90.000), adeudando la suma de TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$30.478), correspondiente al mes de julio de 2016.

1.78. Por la suma de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$120.478), correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de agosto de 2016, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$110.000), adeudando la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$10.478), correspondiente al mes de agosto de 2016

1.79. Por la suma de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$120.478), correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de septiembre de 2016, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$30.478), correspondiente al mes de septiembre de 2016.

1.80. Por la suma de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$120.478), correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de octubre de 2016, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$120.478), correspondiente al mes de octubre de 2016.

1.81. Por la suma de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$120.478), correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de noviembre de 2016, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$120.478), correspondiente al mes de noviembre de 2016.

1.82. Por la suma de CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$180.717) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de diciembre de 2016, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

(\$90.000), adeudando la suma de NOVENTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$90.717), correspondiente al mes de diciembre de 2016.

CUOTA AÑO 2017

1.83. Por la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$128.912) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de enero de 2017, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000), adeudando la suma de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$48.912), correspondiente al mes de enero de 2017.

1.84. Por la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$128.912) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de febrero de 2017, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000), adeudando la suma de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$48.912), correspondiente al mes de febrero de 2017.

1.85. Por la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$128.912) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de marzo de 2017, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$38.912), correspondiente al mes de marzo de 2017.

1.86. Por la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$128.912) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de abril de 2017, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$135.000), quedando un sobrante para ese mes de SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$6.088), los cuales se sumarán al abono del mes de mayo de 2017.

1.87. Por la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$128.912) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de mayo de



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

2017, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000) mas (+) SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$6.088), para un total de NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$96.088), adeudando la suma de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$32.824), correspondiente al mes de mayo de 2017.

1.88. Por la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$193.368) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de junio de 2017, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$103.368), correspondiente al mes de junio de 2017.

1.89. Por la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$128.912) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de julio de 2017, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$38.912), correspondiente al mes de julio de 2017.

1.90. Por la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$128.912) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de agosto de 2017, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$128.912), correspondiente al mes de agosto de 2017.

1.91. Por la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$128.912) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de septiembre de 2017, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$38.912), correspondiente al mes de septiembre de 2017.

1.92. Por la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$128.912) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de octubre de



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

2017, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$38.912), correspondiente al mes de octubre de 2017.

1.93. Por la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$128.912) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de noviembre de 2017, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$38.912), correspondiente al mes de noviembre de 2017.

1.94. Por la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$193.368) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de diciembre de 2017, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de SETENTA MIL PESOS (\$70.000), adeudando la suma de CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$123.368), correspondiente al mes de diciembre de 2017

CUOTA AÑO 2018

1.95. Por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$136.517) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de enero de 2018, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$46.517), correspondiente al mes de enero de 2018.

1.96. Por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$136.517) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de febrero de 2018, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$136.517), correspondiente al mes de febrero de 2018.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

1.97. Por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$136.517) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de marzo de 2018, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$136.517), correspondiente al mes de marzo de 2018.

1.98. Por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$136.517) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de abril de 2018, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$46.517), correspondiente al mes de abril de 2018.

1.99. Por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$136.517) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de mayo de 2018, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000), adeudando la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$56.517), correspondiente al mes de mayo de 2018.

1.100. Por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$204.775) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de junio de 2018, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$114.775), correspondiente al mes de junio de 2018.

1.101. Por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$136.517) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de julio de 2018, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$46.517), correspondiente al mes de julio de 2018.

1.102. Por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$136.517) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

agosto de 2018, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$46.517), correspondiente al mes de agosto de 2018.

1.103. Por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$136.517) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de septiembre de 2018, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$46.517), correspondiente al mes de septiembre de 2018.

1.104. Por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$136.517) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de octubre de 2018, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$46.517), correspondiente al mes de octubre de 2018.

1.105. Por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$136.517) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de noviembre de 2018, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$136.517), correspondiente al mes de noviembre de 2018.

1.106. Por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$204.775) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de diciembre de 2018, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$204.775), correspondiente al mes de diciembre de 2018.

CUOTA AÑO 2019



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

1.107. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$144.709) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de enero de 2019, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000), adeudando la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$44.709), correspondiente al mes de enero de 2019.

1.108. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$144.709) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de febrero de 2019, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000), adeudando la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$44.709), correspondiente al mes de febrero de 2019.

1.109. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$144.709) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de marzo de 2019, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$144.709) correspondiente al mes de marzo de 2019.

1.110. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$144.709) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de abril de 2019, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000), adeudando la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$44.709), correspondiente al mes de abril de 2019.

1.111. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$144.709) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de mayo de 2019, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000), adeudando la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$44.709), correspondiente al mes de mayo de 2019.

1.112. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$217.063) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de junio de 2019, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000), adeudando la suma de CIENTO DIECISIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$117.063), correspondiente al mes de junio de 2019.

1.113. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$144.709) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de julio de 2019, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000), adeudando la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$44.709), correspondiente al mes de julio de 2019.

1.114. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$144.709) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de agosto de 2019, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000), adeudando la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$44.709), correspondiente al mes de agosto de 2019.

1.115. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$144.709) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de septiembre de 2019, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$140.000), adeudando la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$4.709), correspondiente al mes de septiembre de 2019.

1.116. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$144.709) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

de octubre de 2019, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000), adeudando la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$44.709), correspondiente al mes de octubre de 2019.

1.117. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$144.709) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de noviembre de 2019, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000), adeudando la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$44.709), correspondiente al mes de noviembre de 2019.

1.118. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$217.063) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de diciembre de 2019, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000), adeudando la suma de DIECISIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$17.063), correspondiente al mes de diciembre de 2019.

CUOTA AÑO 2020

1.119. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$153.391) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de enero de 2020, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000), adeudando la suma de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$53.391), correspondiente al mes de enero de 2020.

1.120. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$153.391) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de febrero de 2020, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000), adeudando la suma de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$53.391), correspondiente al mes de febrero de 2020.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

1.121. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$153.391) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de marzo de 2020, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000), adeudando la suma de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$53.391), correspondiente al mes de marzo de 2020.

1.122. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$153.391) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de abril de 2020, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000), adeudando la suma de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$53.391), correspondiente al mes de abril de 2020.

1.123. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$153.391) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de mayo de 2020, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$63.391), correspondiente al mes de mayo de 2020.

1.124. Por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$230.086) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de junio de 2020, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000) adeudando la suma de CIENTO CUARENTA MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$140.086), correspondiente al mes de junio de 2020.

1.125. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$153.391) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de julio de 2020, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000), adeudando la suma de SETENTA Y TRES



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$73.391), correspondiente al mes de julio de 2020.

1.126. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$153.391) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de agosto de 2020, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000), adeudando la suma de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$53.391), correspondiente al mes de agosto de 2020.

1.127. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$153.391) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de septiembre de 2020, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$153.391), correspondiente al mes de septiembre de 2020.

1.128. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$153.391) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de octubre de 2020, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000), adeudando la suma de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$53.391), correspondiente al mes de octubre de 2020.

1.129. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$153.391) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de noviembre de 2020, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$63.391), correspondiente al mes de noviembre de 2020.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

1.130. Por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$230.086) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de diciembre de 2020, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$230.086), correspondiente al mes de diciembre de 2020

CUOTA AÑO 2021

1.131. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$158.760), correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de enero de 2021, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de CIENTO MIL PESOS (\$100.000), adeudando la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$58.760), correspondiente al mes de enero de 2021

1.132. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$158.760), correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de febrero de 2021, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$158.760), correspondiente al mes de febrero de 2021.

1.133. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$158.760), correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de marzo de 2021, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$68.760), correspondiente al mes de marzo de 2021.

1.134. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$158.760), correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de abril de 2021, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado,



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

adeudando la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$158.760), correspondiente al mes de abril de 2021.

1.135. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$158.760), correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de mayo de 2021, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), adeudando la suma de SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$68.760), correspondiente al mes de mayo de 2021.

1.136. Por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$238.140) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de junio de 2021, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$238.140), correspondiente al mes de junio de 2021.

1.137. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$158.760), correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de julio de 2021, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de CIENTO MIL PESOS (\$100.000), adeudando la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$58.760), correspondiente al mes de julio de 2021.

1.138. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$158.760), correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de agosto de 2021, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$158.760), correspondiente al mes de agosto de 2021.

1.139. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$158.760), correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de septiembre de 2021, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

CIEN MIL PESOS (\$100.000), adeudando la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$58.760), correspondiente al mes de septiembre de 2021

1.140. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$158.760), correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de octubre de 2021, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$158.760), correspondiente al mes de octubre de 2021.

1.141. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$158.760), correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de noviembre de 2021, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000), adeudando la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$58.760), correspondiente al mes de noviembre de 2021.

CUOTA AÑO 2022

1.142. Por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$238.140) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de diciembre de 2021, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$280.000) quedando un sobrante para ese mes, de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$41.860), los cuales se sumarán al abono del mes de enero de 2022.

1.143. Por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$174.747) correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de enero de 2022, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma sobrante del mes anterior por valor de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$41.860), adeudando la suma de CIENTO TREINTA Y DOS



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$132.887), correspondiente al mes de enero de 2022.

1.144. Por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$174.747), correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de febrero de 2022, cuota alimentaria que a la fecha no se ha cancelado, adeudando la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$174.747), correspondiente al mes de febrero de 2022.

1.145. Por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$174.747), correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de marzo de 2022, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000), adeudando la suma de SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$74.747), correspondiente al mes de marzo de 2022.

1.146. Por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$174.747), correspondiente a la cuota alimentaria ordinaria del mes de abril de 2022, Cuota Alimentaria de la cual se Abonó la suma de NOVENTA PESOS (\$90.000), adeudando la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$84.747), correspondiente al mes de abril de 2022.

Más los intereses legales y las cuotas que se causen.

2°- Notificar este auto al deudor personalmente al demandado en la forma establecida en el artículo 431 del Código General del Proceso en concordancia con el art 291 ibídem, haciéndole saber que tiene diez (10) días para formular excepciones y cinco (05) días para pagar la obligación, término que transcurrirá paralelamente al anterior.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00236-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ERIKA YICEL CASTILLO TORRES en representación de la menor MAILIN GISETH OROÑEZ CASTILLO contra el señor EVER MIGDONIO ORDOÑEZ CORTES.

3°. Citar al Agente del Ministerio Público para que intervenga en el proceso en defensa de los intereses de los menores.

4°. Citar a la Defensora de Familia adscrita al Despacho.

5°. Impedir la salida del país al demandado hasta tanto garantice los alimentos de su menor hija. Líbrese el oficio correspondiente por secretaria.

6°. **COMUNIQUESE** por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/69>

NOTIFIQUESE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ DECIMO FAMILIA

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5433d865c87d185e9767def9d0cabe511d413dedb57f7e75af64ee4528f99b2c**

Documento generado en 17/06/2022 08:58:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>